

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

15 DE JULIO DE 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 67 (SESENTA Y SIETE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor y una abstención de la regidora María Eduwiges Espinoza Tapia, se aprueba la dispensa de lectura del Acta número 66 (sesenta y seis), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de mayo de 2024.

ACUERDO

02▶

Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor y una abstención de la regidora María Eduwiges Espinoza Tapia, se aprueba el Acta número 66 (sesenta y seis), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de mayo de 2024, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

ACUERDO

04▶

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz herrera, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo de Procedencia de Regularización del “Desarrollo Campestre Las Palmas”, con el fin de estar en aptitud de continuar con el procedimiento respectivo.

ACUERDO

05▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo de Procedencia de Regularización del “Desarrollo Campestre Campo Real”, con el fin de estar en aptitud de continuar con el procedimiento respectivo.

ACUERDO
06

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cinco votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta directa de 1 lote de 3,635 bienes muebles obsoletos, en mal estado y en desuso, identificados en listado anexo, en los términos apenas planteados, en un valor de \$30,000.00 (Son treinta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza a la Oficialía Mayor para que proceda a ofertarlos por los medios que estime convenientes y, sin más trámite, efectúe la venta procurando siempre obtener el mejor precio.

ACUERDO
07

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
08

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a:

La persona moral CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ CASI ESQUINA CON CALLE JOSE MARIA YAÑEZ EN LA COLONIA SAN BENITO EN ESTA CIUDAD HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

ACUERDO
09

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción II, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el

Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de AGENCIA DISTRIBUIDORA, a:

La persona moral DISTRIBUIDORA LA ESCOCESA, S.A DE C.V, en un Inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO MONTEVERDE NUMERO 60 ESQUINA CON AVENIDA NAYARIT EN LA COLONIA SAN BENITO.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de AGENCIA DISTRIBUIDORA.

ACUERDO
10 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, María Fernanda Tapia Díaz, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Juan Carlos Jáuregui Ríos y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la adición al Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, en los precisos términos expuestos en el cuerpo de la propuesta.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, gestionen ante el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la publicación de la presente propuesta a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
11 ▶

Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor y una abstención de la regidora María Eduwiges Espinoza Tapia, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
12 ▶

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz herrera, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA".

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA.” en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación y Transparencia, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
13 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, María Fernanda tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz herrera, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISARIA MIGUEL ALEMAN”.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISARIA MIGUEL ALEMAN” en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Comisaria Miguel Alemán, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
14 ▶

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores María Eduwiges Espinoza Tapia, María Fernanda Tapia Díaz, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y Juan Carlos Jáuregui Ríos, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza reformar los párrafos tercero y cuarto, del artículo 34; artículo 37; artículo 41 Bis; se deroga la fracción IV del artículo 42; reformar el párrafo primero, fracción IV, párrafo segundo del artículo 70; la fracción IV del artículo 147; artículo 161; asimismo, adicionar un quinto párrafo al artículo 34, el artículo 34 Bis; las fracciones V y VI, un sexto párrafo al artículo 70, el artículo 71 Bis, los párrafos segundo y tercero del artículo 77; un tercer párrafo al artículo 81, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en términos del dictamen.

SEGUNDO. Las reformas y adiciones a la reglamentación materia de este dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89

fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Reglamento.

ACUERDO
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio 2024, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 61, Fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora de DIF Municipal, para llevar a cabo la suscripción del citado Convenio de Colaboración, lo anterior en términos de los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.